Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 24 de mayo de 2023

VISTO: el Expediente OSEF-E-2241-2023; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por Laboratorio GENZYME de ARGENTINA S.A., para el Servicio de Farmacia Ushuaia solicitados en Nota de Pedido N° 6643.
Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando la Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante Artículo 18 Inciso C de la Ley Provincial N.º 1015.
Que tomó intervención el servicio Jurídico permanente emitiendo Dictamen Dirección General Jurídica N.º 89/2023.
Que en el número de orden 08 obra autorización al llamado a Contratación Directa N.º 558, acompañada del volante de imputación preventiva N.º 1622.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma GENZYME de ARGENTINA S.A, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 20/100 ($42.659.940,20), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social Provincial Tdf.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto, imputado a la clasificación económica N.º 1120502 UGC ME5012 UGG ME 1001 Insumos: 001900010 y 001900022 y 001900008 Subinsumos 1 respectivamente; Prod. Farmacéuticos y Medicinales; específicas del ejercicio económico financiero 2023, que el mismo será solventado mediante Fondos de la cuenta General de Tesorería.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° Inciso C), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 2000/2009, N° 674/2011, N° 1678/2022, N° 3584/2022 y N° 3635/2022, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-25-2023, RD-11-2023 y la Resolución de O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021, N° 58/2021, N° 43/2022, sus modificatorias y complementarias.
Que corresponde la intervención de este estamento.
Que se somete a discusión los términos de la presente procediéndose a la votación correspondiente que arroja el resultado:
AFIRMATIVA: UNANIMIDAD de los presentes.
Por lo expuesto el Directorio de esta Obra Social resuelve por unanimidad de los presentes, proceder en consecuencia.
Que el Directorio de encuentra facultado para dictar la presente en virtud de las atribuciones que le confiere el Artículo 15° de la Ley Provincial N° 1071.

Por ello:

EL DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de la Contratación Directa N.º 558/2023 referente a la adquisición de medicamentos para el Servicio de Farmacia Ushuaia, y adjudicar a la firma: GENZYME de ARGENTINA S.A., bajo la CUIT N° 30-70848416-0, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 20/100 ($42.659.940,20), detallados en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Resolución Plenaria Nº 309/22.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej.2023, UGG: ME1001, Insumos: 001900010 y 001900022 y 001900008 Subinsumos 1 respectivamente; Prod. Farmacéuticos y Medicinales.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO OSPTF Nº RD-74-2023

OSPTF
O.B.

ANEXO I - RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO OSPTF Nº RD-74-2023

GENZYME DE ARGENTINA S.A. **CUIT** **30-70848416-0**
Compra: 558
Nota De Pedido: 6643

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	138,00	MYOZYME-50 MG VIAL X 1 AMPOLLA-0004 AMPOLLA	216.130,20	29.825.967,60
2	8,00	FABRAZYME 35 MG-FCO.AMP.X 1 AMPOLLA	891.959,02	7.135.672,16
3	4,00	CAPRELSA-300 MG COMP.X 30 COMPRIM-ORAL COMPRIM	1.424.575,11	5.698.300,44
			TOTAL	42.659.940,20

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: GENZYME DE ARGENTINA S.A.
PESOS: CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUA- RENTA CON VEINTE CTVOS.

Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY Marian Sivina OSEF PRESIDENTE OSEF 24/05/2023

Firmado Digitalmente por Sr. MARTIN Jose Maria OSEF VOCAL Director por Pasivos 24/05/2023

Firmado Digitalmente por Sr. TOMASEVICH Franco Gabriel Ivan OSEF VOCAL Director por Activos 24/05/2023

Firmado Digitalmente por C.P. OLGIATTI Leonardo Martin OSEF VOCAL por Ejecutivo 29/05/2023

Firmado Electrónicamente por
Agte. FERNANDEZ Lorena Edith
OSEF
DIRECTOR Dirección de Secretaría
29/05/2023 11:07